

	Tipo de Documento		Ea o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
NIT No 899.999.151-3
E-MAIL Juridica@hospitalfacatativa.gov.co
DIRECCIÓN Carrera 2ª No 1-80Facatativá – Cundinamarca

INVITACIÓN DIRECTA NO 138- 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Manual de contratación - Resolución No 326/2022 modificado por la resolución No 334 de 2024; y la Resolución 423 del 31 de diciembre de 2025, para el presente caso, en atención al objeto a contratar, la modalidad de selección será la CONTRATACION DIRECTA. El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable

OBJETO	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS CON LACNIC PARA DIRECCIONAMIENTO IPV6 POR UN AÑO (HASTA MAYO DE 2027) PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.380.289) M/CTE).CONFORME AL CDP NO 1542 DE FECHA 30/05/2026 RUBRO 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-RENOVACION DE LICENCIAS		
CRONOGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	Envío de la invitación	04/06/2026	Envío a los oferentes por correo Electrónico
	plazo para presentar las ofertas	09/06/2026	Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.
	Evaluaciones	09/06/2026	Oficina Jurídica, Supervisores y Area Financiera
DOCUMENTOS	DEL PROCESO		
JURIDICOS	- Carta de presentación de la propuesta Formulario 01 - Compromiso de Transparencia- Formulario 02 - Indicadores Financieros Formulario 03 (cuando aplica) - Constancia de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral Formulario 04 - Constancia de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Formulario 05 - experiencia habilitante acreditada del proponente Formulario 06 - Documento de identificación *Para extranjeros visa y cédula de extranjería. - Libreta militar *Aplica únicamente para hombres menores de 50 años. - Certificado de antecedentes Procuraduría del Representante Legal y Empresa. - Certificado de antecedentes Contraloría del Representante Legal y Empresa. - Certificado de antecedentes Policía Nacional del Representante Legal. - Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal. - Registro Único Tributario – RUT (la actividad debe ser acorde con el objeto y actividades a contratar, según Resolución 139 de 2002 de la DIAN). - Declaración de Bienes y Rentas SIGEP. - Cámara y comercio (Vigente): actividad principal u objeto social relacionado con las actividades a desarrollar. - Hoja de Vida de la Función Pública. - Experiencia específica: - Diligenciamiento del formulario Sarlaft. (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo). - Certificación de que el OPERADOR no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad - Certificado deudores alimentarios morosos (REDAM) ley 2097 de 2021(no mayor a tres (03) meses..		

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025

**Gobernación de Cundinamarca**

	21. Certificado de Inhabilidades Sexuales 22. Hoja de Vida PERSONAL A CONTRATAR PRESTADORES (cuando aplique)												
OFERTA ECONOMICA	• El OPERADOR al momento de articular su propuesta deberá indicar los siguientes ítems: • El valor del servicio por unidad y/o servicio y valor total. • Indicar si la prestación del servicio causa IVA, discriminar su porcentaje • Nota: Cotización o propuesta económica acorde a lo solicitado en los estudios de conveniencia y oportunidad												
OFERTA TECNICA	El ofertante deberá incluir en su oferta, las condiciones técnicas mínimas requeridas en la invitación, las especificaciones técnicas de acuerdo a los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital. En esta descripción debe establecer la forma de ejecución del contrato realizarán esta obligación contractual.												
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	1) Verificación de los Requisitos Habilitantes. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnicos exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. 2) Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones. 3) Verificación Técnica: El operador deberá seguirse por lo solicitado en el anexo técnico; el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas genera que la propuesta no continúe con la evaluación económica. 4) Evaluación Económica: se calificará de la siguiente manera: El procedimiento para elegir al ejecutor se hará en atención al principio de selección objetiva, buscando la propuesta más favorable. El presente proceso de contratación será adjudicado al OPERADOR que haya demostrado capacidad jurídica, técnica, organizacional y financiera, que teniendo en cuenta el objeto a contratar y que sea la más favorable para la ESE. <table><thead><tr><th>FACTORES</th><th>PUNTOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>VERIFICACION JURIDICA</td><td>Cumple / No cumple</td></tr><tr><td>VERIFICACION TECNICA</td><td>Cumple / No cumple</td></tr><tr><td>VERIFICACION FINANCIERA</td><td>Cumple / No cumple</td></tr><tr><td>EVALUACION ECONOMICA</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>VALORES AGREGADOS</td><td>20 puntos</td></tr></tbody></table>	FACTORES	PUNTOS	VERIFICACION JURIDICA	Cumple / No cumple	VERIFICACION TECNICA	Cumple / No cumple	VERIFICACION FINANCIERA	Cumple / No cumple	EVALUACION ECONOMICA	80 puntos	VALORES AGREGADOS	20 puntos
FACTORES	PUNTOS												
VERIFICACION JURIDICA	Cumple / No cumple												
VERIFICACION TECNICA	Cumple / No cumple												
VERIFICACION FINANCIERA	Cumple / No cumple												
EVALUACION ECONOMICA	80 puntos												
VALORES AGREGADOS	20 puntos												
CRITERIOS DE DESEMPATE	Hecha la evaluación si existe empate entre dos o más operados, se dirimirá así: Por el que tenga mayor experiencia para desarrollar en condiciones óptimas el objeto del contrato y si es del caso, ponga a disposición tecnología de punta para hacer una ejecución contractual en óptimas condiciones en beneficio del usuario. De persistir el empate, se dirimirá por el operador que haya obtenido mejor puntaje en el ítem de valores agregados para el hospital. De continuar el empate se dirimirá mediante decisión motivada del comité de contratación del Hospital.												
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	❖ Cuando se compruebe confabulación de los Operadores. ❖ Cuando el OPERADOR haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta. ❖ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo OPERADOR, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. ❖ Carecer de la autorización de la junta de Socios o Asociados, en el evento en que la oferta presentada exceda la cuantía autorizada por dicho órgano. ❖ No presentar la oferta dentro del plazo y sitio establecido en la presente invitación. ❖ La comprobación de que el OPERADOR o su representante legal se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. ❖ Por no cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que sean indispensables en la aplicación de los principios de la función administrativa.												

 HSRF EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025	

	❖ Cuando un operador tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas. ❖ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la sociedad. ❖ Cuando las condiciones ofrecidas por el OPERADOR no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN	❖ Cuando la ESE Hospital San Rafael de Facatativá solicite alguna información como aclaración, anexo de documentos no allegados y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta ❖ LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA se reserva el derecho de verificar la información relacionada y si se presentan inexactitudes, la oferta será rechazada. ❖ LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el periodo de invitación se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad financiera u operativa del OPERADOR. ❖ A quien no cumpla con la capacidad operativa mínima exigida no se tendrá en cuenta como propuesta. ❖ No presentar la oferta con lleno de los requisitos mínimos exigidos constituye causal de rechazo de la propuesta. ❖ Cuando se demuestre falsedad en la información suministrada por el OPERADOR.

1. NECESIDAD: ASPECTOS TÉCNICOS A EXIGIR (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS),

De acuerdo con el análisis técnico realizado y con el fin de garantizar la continuidad y disponibilidad del recurso de direccionamiento IPv6 asignado a la entidad, se identificó la necesidad de contratar el servicio de renovación de licencias ante LACNIC por un período de un (1) año, con vigencia hasta mayo de 2027, para la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá. Esta renovación permite mantener la asignación y administración de los recursos de direccionamiento IPv6 requeridos para la operación y funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional.

- Renovación efectiva de la licencia/membresía LACNIC hasta mayo de 2027.
- Entrega del certificado, factura o comprobante de renovación.
- Garantía de continuidad del bloque de direccionamiento IPv6 asignado a la ESE.
- Actualización de la información administrativa y técnica asociada al recurso, si aplica.
- Entrega de informe o evidencia de la gestión realizada.
- Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, puesta en operación y capacitación básica al personal designado por la entidad para el adecuado uso del sistema implementado.

2. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, pagará al contratista el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.380.289) M/CTE del contrato de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor, previa certificación del supervisor del contrato u orden.

PARÁGRAFO 1: El anterior pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe debidamente firmado por el supervisor del contrato. b) Certificado de ingreso a almacén. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja, para el periodo cobrado. d) Hoja de gasto con firma del especialista (CUANDO APLIQUE). e) factura.

PARÁGRAFO 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la E.S.E. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectuó la E.S.E., en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de trámites documental (cuando aplique).

PARÁGRAFO 4: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 5: El (a) CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025

cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación. **NOTA:** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
JURÍDICO		
TECNICO		
FINANCIERO		

4. GARANTIAS

Se sugiere que se exija al oferente y posteriormente al adjudicado la constitución en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- 1. CUMPLIMIENTO. Mínimo por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 2. CALIDAD DEL SERVICIO. Mínimo por el 15% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES QUE DEBE CUMPLIR EL OPERADOR.

El operador deberá cumplir:

- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. Se debe cumplir con la política ambiental de la E.S.E Hospital San Rafael de Facativá, centros y puestos de salud y sus programas de eficiencia todo en cumplimiento con la política de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.
- RESPONSABILIDAD SOCIAL. El operador cumple con los pagos mínimos de seguridad social (prestaciones), salario mínimo y no tiene trabajo infantil, forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada Pagos de nómina y prestaciones sociales. El operador apoya a fundaciones u organizaciones conformadas por madres cabeza de familia o de personas en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados), forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa declaración juramentada otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Realizar en la plataforma de LACNIC el registro y pago para renovación de direccionamiento IPV6 hasta mayo de 2027 para 48 prefijos de la institución.
- 2. El contratista deberá con sus propios medios, realizar el pago efectivo por la renovación del direccionamiento IPV6 por el término de un año.
- 3. Presentar el soporte de pago y renovación del direccionamiento objeto del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

EL HOSPITAL se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:

- 1. Expedir el Registro Presupuestal.
- 2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- 3. Suscribir el acta de inicio a través del Supervisor designado.
- 4. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
- 5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- 6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

	Tipo de Documento		rea o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	INVITACION		GJU-JUR-FO-1734-V1	15/12/2025	

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.
Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa o quien haga sus veces y a su vez la de designar un supervisor técnico, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

8. OBLIGACIONES AMBIENTALES INHERENTES AL PROCESO

- Todo el personal debe cumplir con lo estipulado en el Manual para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y similares, garantizando la correcta segregación según el tipo de residuo en los contenedores.
- Aplicación de la política cero papeles y el uso del correo electrónico para el envío de comunicaciones internas como externas con el propósito de aportar beneficios al medio ambiente.
- Uso racional a los equipos de cómputo, en el momento que no se estén utilizando dejarlos suspendidos, una vez se termine la jornada apagar el equipo.
- Participar en las jornadas o campañas ambientales estipuladas dentro de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá.

Información adicional.

- Se debe realizar adquisiciones de manera responsable, considerando no solo los aspectos económicos, sino también los sociales y ambientales, con el objetivo de contribuir con el desarrollo sostenible.
- Debe consolidar una cultura de ahorro y uso eficiente de recursos.
- Se debe garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que sean adquiridos, evitando que sean compras de bienes de único uso y en caso de ser indispensable optar por aquellos que se degraden en el menor tiempo posible.
- Se debe estipular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
- Se debe planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
- Se debe tener la mayor austeridad ambiental posible para lo cual se deberá procurar la utilización de medios magnéticos
- Se debe buscar la utilización de los materiales y técnicas que propendan por la sustentabilidad y que generen el menor impacto ambiental.

Dr. ANDRÉS MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Reviso: Dr., Oscar Humberto Bernal Herrán- Jefe Oficina Asesora
Proyecto: Derly Morales Combariza - Profesional de Apoyo- Oficina Asesora